



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

599/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de lo actuado en cumplimiento de la obligación emanada de la Ordenanza Municipal Nº 5455, en cuanto a la realización del proyecto urbano de saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización de las viviendas que se encuentran en la fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02, ubicado en las márgenes del Arroyo Grande, el cual deberá ser diseñado en consenso con los vecinos que actualmente ocupan el espacio, tal como indica el artículo 3º de la mencionada norma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **191** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

<sup>co</sup>  
  
ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia